



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según
Resolución Exenta N° 25311 de fecha 24 de Agosto de 2018

N° Certificado SEC	: 286110
Fecha de Emisión del Certificado	: 06/12/2018
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-109075 de fecha 30/11/2018
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 3/15 de 10 de Noviembre 2016
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60670-1:2015 IEC 60670-22:2015 IEC 60754-1 e IEC 60754-2
Sistema de Certificación	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: Vimar Aparatos Eléctricos y Electrónicos Spa.
Dirección del Solicitante	: Camino el Alba 9500, Oficina 220, Torre B, Las Condes
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 6590038413-5

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Cajas de derivación o distribución para uso en instalaciones eléctricas fijas de uso domestico
Denominación Comercial del Producto	: Caja de derivación plástica 5/8 embutida
Marca	: VIMAR
Modelo o Tipo	: V71703
Características Técnicas	
Grado de Protección	: IPX0
Volumen interno mínimo	: 250 cm ³
Temperatura mínima de instalación	: -5°C
Producto Libre de Halógeno	: Si Aplica
Identificación y/o Trazabilidad	: Agosto-2018 (Serie (0 – 30000))
País de origen (país de fabricación)	: Italia
Procedencia	: Italia
Tamaño del Lote	: 30.000 Unidades
Tamaño de Muestras	: 20 Unidades
Nombre del Fabricante	: Vimar Spa
Dirección del Fabricante	: Viale Vicenza 14 36063 Marostica Italia

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de Informe de ensayos	: SCE-104120
N° Certificado Tipo	: E-013-01-91359
N° SEC Certificado Tipo	: 286075

Nota importante al final del documento

USOS DEL PRODUCTO

Instalaciones eléctricas fijas de uso doméstico, para conexión y/o derivación de conductores eléctricos.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

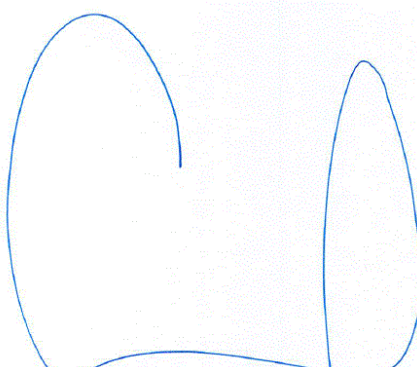
DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control por lote de importación.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.



CECILIA SIMON BRAVO
En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación



VICTOR IGNACIO CONCHA CURTIS
Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 23502100 Fax: 2384135
Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
Domingo Arteaga 271, Macul.
AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 2340 507

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
Fono: (56-65) 2225 025

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
Fono: (56-57) 2405 000

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento